

Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos



"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

San Miguel de Tucumán,

9 FEB 2016

Expte. nº: 52699 / 2015

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Bioq Silvia del Carmen VEGA de MARINE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la "Cátedra de Bromatología", del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se cumple con los requisitos previstos en los incisos a) y c) del artículo 14 de la Resol.n° 0459/999, del H.Consejo Superior, en quien solicita la prórroga;

Que la solicitud de prórroga se ha realizado en tiempo y forma conforme a las normas establecidas por el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Auxiliares Docentes, vigente por Resol.n° 0459/999 del H.Consejo Superior de la UNT.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA R E S U E L V E:

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Bioq Silvia del Carmen VEGA de MARINE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la "Cátedra de Bromatología" del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, teniendo en cuenta que no se advierte ausencia de los requisitos previstos en los Incisos a) y c) del Art. 14° de la reglamentación vigente;
- Art.2°)- Prorrogar en calidad de **Docente Regular** de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por resolución n°: 459/99 y su modificatoria resolución n°: 2421/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.NT., a la Bioq Vega, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la "Cátedra de Bromatología", del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir del día **03/04/2016**, hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada siempre que no supere el término de tres (3) años.-

RESOLUCION Nº

0114 2016

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA U.N.T. SILVIA NELINA GONZALEZ DECANA

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA

U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos



"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

11112

1 9 FEB 20%

Expte. nº: 52699/ 2015

- Art.3°)- Se considerará causa fundada para excluir de los beneficios establecidos en el artículo 1 de la Resol nº 2421/13, entre otras que fundamente en orden al régimen que para docentes resultare de aplicación en la universidad, las siguientes:
 - a) La decisión definitiva que en sede administrativa se adoptará avalando la desaprobación de la evaluación (Art. 83 Estatuto Universitario) del docente sometido a la misma.-
 - b) El haber cumplido el docente el plazo máximo de permanencia en dichas actividades conforme normativas vigentes.
- Art.4°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.5°)- Comuníquese. Cumplido pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN Nº:

B. 0114 2016

MZ

Dra. MAPTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

CA Y FARMACIA

SILVIA NELINA, GONZALEZ DECANA FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDÍLES DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA FAC. do BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.